

Alumno: Luis Fernando Ramos López

Catedrática: Monica Elizabeth Culebro Gómez

Escuela: Universidad del Sureste

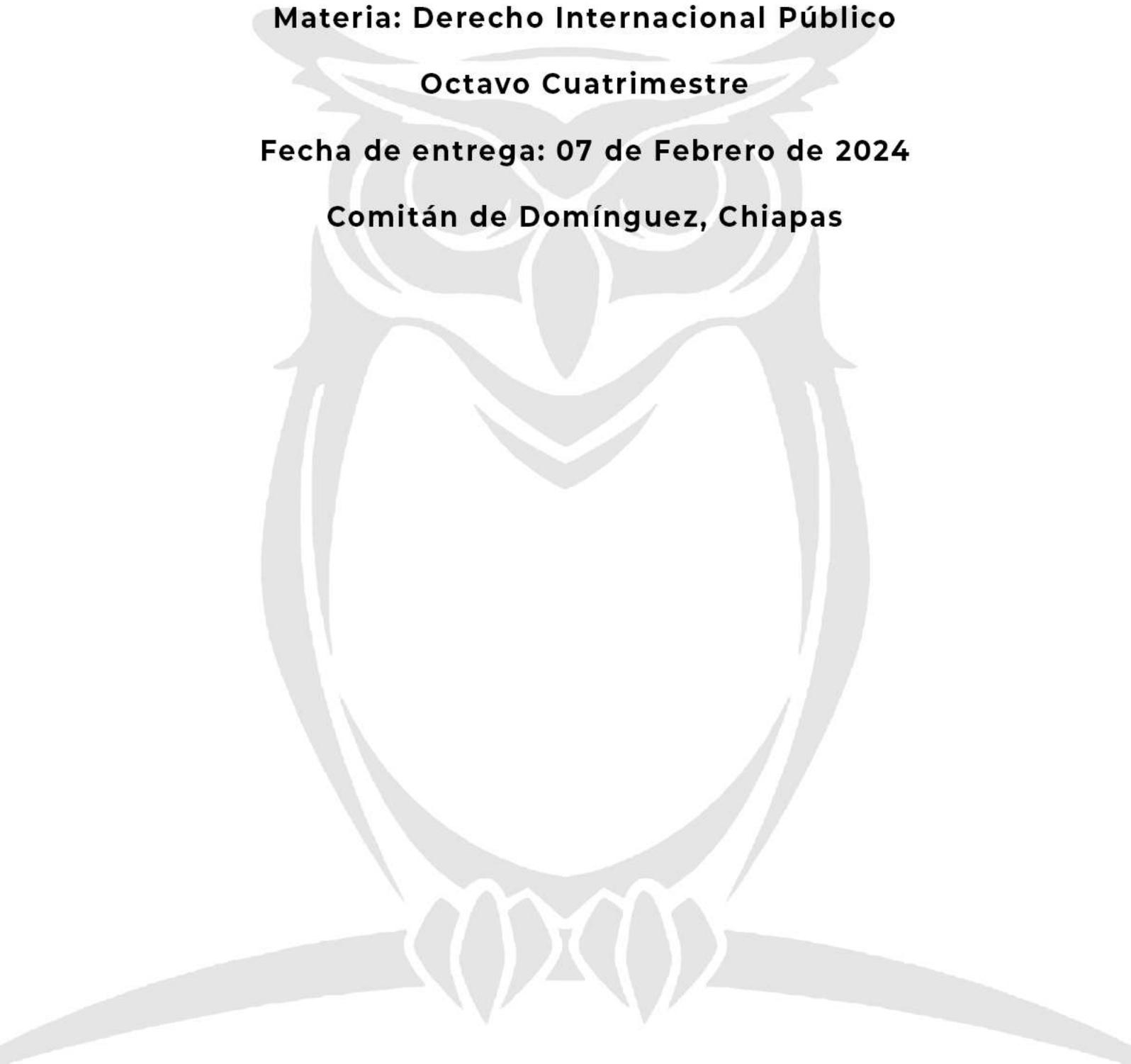
Licenciatura en Derecho

Materia: Derecho Internacional Público

Octavo Cuatrimestre

Fecha de entrega: 07 de Febrero de 2024

Comitán de Domínguez, Chiapas



**Origen,
desarrollo,
objeto, y
definición
del DIP**

Concepto de Derecho Internacional	{ Conjunto organizado de principios y normas que regula las relaciones de la sociedad internacional, asegurando las relaciones de coexistencia entre los Estados.
Funciones e Importancia	{ La finalidad esencial del derecho internacional público es asegurar la paz y seguridad internacionales, fungiendo como modelador del orden social internacional.
Antecedentes Históricos	{ Existieron diferentes acontecimientos que a lo largo de la historia han dado origen y desarrollo al Derecho Internacional, hasta llegar al Derecho internacional moderno.
La 1ra y 2da Guerra Mundial	{ La Segunda Guerra Mundial arrojó como resultado el nacimiento de una conciencia internacional con un postulado central que estipula que la vida, la integridad física y la dignidad de las personas.
Los sujetos del DIP	{ Sujeto del DIP es quien tiene la capacidad de acuerdo con el DIP para ser titular de derechos y objeto de las obligaciones previstas por dicho sistema jurídico.
Teorías que explican la relación entre el DIP y el derecho interno	{ El DIP y el derecho nacional no se encuentran en una relación de superior o inferior jerarquía uno en relación con el otro, sino más bien en una relación de coordinación. Los conflictos que existan entre las normas de ambos sistemas se solucionan mediante normas de conflicto.
Los estados como sujetos del DIP	{ La Teoría del Estado clásica desarrolló la "teoría de los tres elementos". De acuerdo con esta, los tres elementos constitutivos del Estado, son: territorio, pueblo y poder.
Comunidad Internacional	{ El término comunidad internacional se utiliza en las relaciones internacionales y "constituye, por tanto, una sociedad de sociedades, o macro sociedad, en cuyo seno surgen y se desenvuelven los grupos humanos.
Reconocimientos de Estados	{ El reconocimiento consiste en una manifestación unilateral de voluntad de un Estado mediante la que se reconoce la existencia de una determinada situación jurídica.
Reconocimientos de Gobierno	{ Normalmente no existe la necesidad de que un gobierno sea reconocido, pues el reconocimiento del Estado lleva implícito el reconocimiento de su gobierno.
Las org. Internacionales y no Gubernamentales	{ Las Organizaciones No Gubernamentales, o mejor conocidas como ONG, son organizaciones independientes y sin ánimo de lucro que surgen a raíz de iniciativas civiles y populares.

BIBLIOGRAFIA

Este trabajo fue realizado con información obtenida de los siguientes libros y paginas web.

- Antología Derecho Internacional Público.